

Colegio de Abogados de San Isidro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

INSTRUCTIVO PARA PAGO DE TRÁMITES ONLINE

Atención con reserva de turno previo
turnospersonasjuridicas@casi.com.ar

TASAS FISCALES
TRÁMITES ESPECIALES



TASAS FISCALES

1

Ingresamos a la **Planilla de trámites** desde www.gba.gob.ar/dppj/tasas

Leer la notificación **Importante**. Luego seleccionamos el tipo de trámite que deseamos realizar.

Tasas Fiscales

Para los trámites ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas rigen las siguientes tasas administrativas. Las mismas han sido establecidas por la Ley Impositiva correspondiente al año 2020 ([Ley Nº 15.170](#))

Importante: En cada expediente debe abonarse la Tasa General de Actuación, independientemente de cuántos trámites se soliciten en el mismo. Por ejemplo, si en un expediente se solicita la inscripción de una (1) cesión de cuotas, debe abonarse una (1) Tasa General de Actuación (\$ 90) y 1 tasa correspondiente al trámite de cesión de cuotas (\$458), lo que totaliza \$ 548. Si, en cambio, solicita la inscripción de dos (2) cesiones de cuotas en un mismo expediente, debe abonar dos (2) tasas correspondientes al trámite de cesión de cuotas (\$ 916) pero sólo una (1) Tasa General de Actuación (\$ 90), lo que totaliza \$ 1006.

La [Tasa General de Actuación](#) debe generarse como comprobante independiente en el Portal de Trámites.

Planilla de trámites:



2do. Testimonio (o posterior)	\$ 215
Adjudicación de cuotas	\$ 458
Apertura de Sucursal	\$ 780
Apertura de Sucursal Sociedad Extranjera (art. 118°)	\$ 825

SiP Sistema Interactivo



2

Podemos ver el trámite que deseamos pagar en el **Portal de Trámites** de la Provincia.
Seleccionamos el pago del trámite.

[Inicio](#) > [Solicitud de inscripción de Segundo Testimonio](#)

Información otorgada por Ministerio de Justicia | Última Modificación: 21/07/2020

Solicitud de inscripción de Segundo Testimonio

Solicitud de inscripción de Segundo Testimonio.

Pasos para realizar el trámite presencial

1

¿Quién lo puede realizar y cuáles son sus requisitos?

2

¿Cómo realizar el pago?

3

¿Cómo finaliza el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL

PAGO DEL TRÁMITE

Seleccioná el concepto de pago

Solicitud de inscripción de segundo testimonio

\$215



3

Recibimos información para realizar el pago.
Seleccionamos el botón **Boleta de pago**.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

PORTAL DE PAGO

INICIO > MEDIOS DE PAGO

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO

Trámite: Solicitud de inscripción de Segundo Testimonio

Valor: \$215.00

Dependencia: Personas Jurídicas

Ministerio: Ministerio de Justicia

Seleccione un medio de pago



BOLETA DE PAGO
No aplica demoras

**CÓDIGO DE PAGO
ELECTRÓNICO**
Demora de hasta 72 horas

TARJETA DE CRÉDITO
No aplica demoras

TARJETA DE DÉBITO
No aplica demoras

4

Generamos la boleta de pago.

En este caso generamos otra boleta adicional para la **Tasa general de Actuación**.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

BOLETA DE PAGO

Trámite:
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE SEGUNDO
TESTIMONIO

Vencimiento: 23/08/2020

A pagar: S 215.00

Información del trámite:

Ministerio De Justicia - Personas Jurídicas

Medios de Pago

Presencial:



Información del general:



66005060500021500021070000000000002062003013041149

Este código te servirá para el pago por Provincia Net

Recordá que también se puede pagar con los siguientes medios de pago:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

BOLETA DE PAGO

Trámite:
TASA GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS
JURÍDICAS

Vencimiento: 23/08/2020

A pagar: S 90.00

Información del trámite:

Ministerio De Justicia - Personas Jurídicas

Ministerio De Justicia - Personas Jurídicas

Medios de Pago

Presencial:



Información del general:



66005061700009000021070000000000002062003013041246

Este código te servirá para el pago por Provincia Net

Recordá que también se puede pagar con los siguientes medios de pago:



5

INGRESAMOS AL PORTAL DE PAGOS **Provincia NET:**

<https://pagosnet.provincianet.com.ar/pagosnet/public/application>

**Ahora podés pagar online todos
tus impuestos y servicios con
tarjeta de débito.**



y mucho más

[Preguntas Frecuentes](#)



Provincia
NET
Pagos

PAGO ONLINE

Inicio de Sesión

E-mail

Contraseña

Ingresar

[Hacé click aquí si olvidaste tu contraseña](#)

¿Todavía no sos usuario?

[Registrate](#)

También te podés conectar con



6

Una vez que ingresamos, elegimos la opción **Pago con Factura**
Nos pedirá introducir el código de barras del comprobante que generamos

Provincia
NET

PAGO ONLINE

Pagar

Mis Pagos

Ayuda



¡Hola!



Pago con factura

Ingresando el código de barras



Pago sin factura

Buscando aquí el impuesto o servicio



Todas las operaciones de Pago Online se pueden abonar únicamente con **tarjeta de débito**.

7

INTRODUCIR LOS NÚMEROS DEL CÓDIGO DE BARRAS

Luego apretamos continuar

▶ Pago con Código de Barras

Código de Barras

Aquí hay 12 ceros

66005060500021500021010000000000002062003013041149

Ingresar todos los números del código de barras, sin espacios ni guiones.

Cancelar

Continuar

8

Entre otros datos, nos aparecerá el organismo, el tipo de trámite y el importe a pagar. Apretamos **Confirmar y pagar ahora**.

GOBIERNO ELECTRONICO (0958)

0958 - GOBIERNO ELECTRONICO
GOBIERNO DE LA PROV. DE BUENOS AIRES
Ministerio de Justicia:
Personas Juridicas
Solicitud de inscripcion de Segundo: TASA
Documento: ID 000000000000
Referencia: 0301304114
IMPORTE TOTAL A PAGAR: \$ 215,00

Cancelar

Confirmar y pagar ahora

Confirmar y cargar otra factura

9

Podremos pagar unicamente con **Tarjeta de débito.**
Recordá activar las ventanas pop-up en tu navegador.



PAGO ONLINE

[Pagar](#)[Mis Pagos](#)[Ayuda](#)

#	Empresa	Importe
1	GOBIERNO ELECTRONICO (0958)	\$ 215,00
		\$ 215,00

Antes de pagar, recordá:

- Tenés que tener habilitadas las ventanas emergentes en tu navegador.
- El pago puede hacerse **solo con tarjeta de débito.**
- Se te pedirá el CVV. Es el número de 3 cifras que encontrás del lado trasero de tu tarjeta:



No soy un robot

reCAPTCHA
Protección - Seguridad**Pagar Total (\$ 215,00)**

10

La ventana pop-up nos mostrará el **Formulario de pago**.
Debemos completarla con la información de nuestra **Tarjeta de débito**.

Botón de Pago Pagar - Google Chrome

peiredlink.com.ar/botonpei/?hash=06a3f33c87b5d4794eb7000d3aab30325aaf2915d73bc02c391568ae5bc1dd4c

Formulario de pago

Nombre y apellido

Número de documento

Marca de tarjeta de débitos

CABAL VISA Mastercard

Número de tarjeta CVV

Mes de vencimiento Año de vencimiento

Cancelar Continuar

Powered by Link

Versión 2.1.1

Recordá que además de Provincia Net podés utilizar estos medios de pago:



TRÁMITES ESPECIALES

IMPORTANTE: Si tu trámite es para una Sociedad Comercial, recordá que es obligatorio el pago de Tasa Fiscal.

1

INGRESAR A LA WEB: Para convertir tu trámite a preferencial, deberás ingresar a la web www.gba.gob.ar/dppj botón “Trámites Especiales”

PERSONAS JURÍDICAS

Institucional ▾ Anexos Sociedades Comerciales ▾ Fundaciones ▾ Mutuales ▾
Veedurías Comunicaciones Contacto

Asociaciones Civiles

SAS (Sociedades por
Acciones Simplificadas)

Pago Trámites SAS

Trámites Especiales

Mi Trámite

Trámites a Distancia

Trámites Especiales

CONTACTO



 Calle 6 esquina 48, La Plata (1900)

 privada.dppj@mjus.gba.gob.ar

ELEGIR ENTRE LAS VARIABLES: Podrás elegir desde Trámites especiales, cambio de plazo, por diferencia así como el pago de traslado para las Delegaciones del Interior.

Trámites Especiales

IMPORTANTE:

Todas las solicitudes de trámites que se inicien ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires deberán acompañar el pago de la tasa general de actuación ante la DPPJ y la **tasa administrativa respectiva a cada trámite**. Las entidades civiles se encuentran exentas del pago de dichas tasas. Se podrá optar (tanto las sociedades comerciales como las entidades civiles) por el pago de las tasas de 1, 4 y 15 días para trámites preferenciales conforme Ley Convenio 14.028 y su Decreto Reglamentario.

- ➡ TRÁMITES ESPECIALES
- ➡ POR CAMBIO DE PLAZO
- ➡ POR DIFERENCIA
- ➡ POR TRASLADO

3

COMPLETAR LOS CAMPOS: Podrás elegir que tipo de trámite se convierte a preferencial, así como la velocidad del mismo **(15 días -4 días -1 día)**

ENTE COOPERADOR. LEY 14.028

DPPJ

Generación de formularios para pago de tasas
de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Trámites DPPJ

Generación de comprobante

[Instructivo para el llenado del formulario](#)

Posee número de legajo? ☒ Sí ☐ No

Nro. Legajo:

Razón social:

Grupos:

Trámites:

Precios:

 **Generar comprobante**

Cancelar

Cualquier duda o consulta referida al funcionamiento de este servicio será evacuada a través del correo electrónico informatica.dppj@mjus.gba.gob.ar o bien al teléfono (0221) 416 3720

GENERAR Comprobante.pdf: podrá ser impreso para ser abonado por ventanilla o bien desde la modalidad de home banking.

← Comprobante para la DPPJ

Recordá **adjuntar el comprobante de pago** al presentarlo

hicien ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia
ago de la tasa general de actuación ante la DPPJ y la tasa

Las entidades civiles se encuentran exentas del pago de dichas tasas.

merciales como las entidades civiles) por el pago de las tasas de 1, 4 y 15 de Ley Convenio 14.028 y su Decreto Reglamentario.

← Comprobante para el banco

Se puede pagar online desde Provincia Net (Siguiendo página)

← Este código te servirá para el pago por Provincia Net

5

INGRESAMOS AL PORTAL DE PAGOS **Provincia NET:**

<https://pagosnet.provincianet.com.ar/pagosnet/public/application>

**Ahora podés pagar online todos
tus impuestos y servicios con
tarjeta de débito.**



y mucho más

[Preguntas Frecuentes](#)



Provincia
NET
Pagos

PAGO ONLINE

Inicio de Sesión

E-mail

Contraseña

Ingresar

[Hacé click aquí si olvidaste tu contraseña.](#)

¿Todavía no sos usuario?

[Registrate](#)

También te podés conectar con





¡Hola!



Pago con factura

Ingresando el código de barras



Pago sin factura

Buscando aquí el impuesto o servicio



Todas las operaciones de Pago Online se pueden abonar únicamente con **tarjeta de débito**.

7

INTRODUCIR LOS NÚMEROS DEL CÓDIGO DE BARRAS

Recordá que deberás utilizar el código de barras de abajo



▶ Pago con Código de Barras

Código de Barras

7208170000017039756103082000001443000000000005

Ingresar todos los números del código de barras, sin espacios ni guiones.

Cancelar

Continuar

8

Nos aparecerá el organismo, el nro. de comprobante y el importe a pagar.
Apretamos **Confirmar y pagar ahora.**



▶ **Pago con Código de Barras**

ENTE COOP. DIR P. JURIDICAS PBA (7208)

7208 - ENTE COOP. DIR P. JURIDICAS PBA

Nro Comp: 0000170397561

IMPORTE TOTAL A PAGAR: \$ 1.443,00

Cancelar

Confirmar y pagar ahora

Confirmar y cargar otra factura

Podremos pagar únicamente con **Tarjeta de débito**.
Recordá activar las ventanas pop-up en tu navegador.

#	Empresa	Importe
1	ENTE COOP. DIR P. JURIDICAS PBA (7208)	\$ 1.443,00
		\$ 1.443,00

Antes de pagar, recordá:

- Tenés que tener habilitadas las ventanas emergentes en tu navegador.
- El pago puede hacerse **solo con tarjeta de débito**.
- Se te pedirá el CVV. Es el número de 3 cifras que encontrás del lado trasero de tu tarjeta:



No soy un robot



Privacidad - Términos

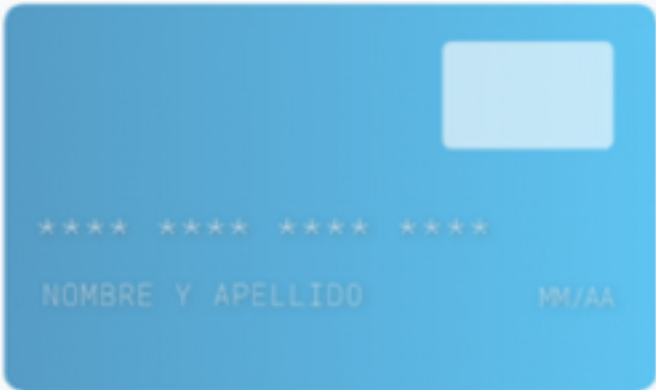
Pagar Total (\$ 1.443,00)

10

La ventana pop-up nos mostrará el **Formulario de pago**.
Debemos completarla con la información de nuestra **Tarjeta de débito**.

Botón de Pago Pagar - Google Chrome

pei.redlink.com.ar/botonpei/?hash=06a3f33c87b5d4794eb7000d3aab30325aaf2915d73bc02c391568ae5bc1dd4c



Formulario de pago

Nombre y apellido

Número de documento

Marca de tarjeta de débitos



Número de tarjeta CVV

Mes de vencimiento Año de vencimiento

Powered by 

Versión 2.1.1